

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que las sociedades ALINOX, S.A. y C.A. TUBAL DE INOXIDABLES, S.A. en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de fecha 6 de julio de 2024 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de C.A. TUBAL DE INOXIDABLES, S.A.(Sociedad absorbida), por parte de ALINOX, S.A. (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquélla, y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios, activos y pasivos por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente que todos los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances presentados.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 13 LME.

Erandio, 8 de julio de 2024.- Administrador Único de ambas Sociedades

Álvaro Larrañaga Muñoz